

► INSCRIPCIÓN GRATUITA

Al estar financiados por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, estos seminarios serán de carácter gratuito para los asistentes.

► MÁS INFORMACIÓN

Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas

C/ Ríos Rosas, 19

28003 Madrid

Tel: 91 441 46 11 - Fax: 91 442 61 09

E-mail: minas@iies.es

<http://www.ingenierosdeminas.org>

BURGOS, 4-6 DE MARZO DE 2013

Horario:

4 de marzo, de 10:00 a 14:00 h y de 16:00 a 20:00 h

5 de marzo, de 10:00 a 14:00 h y de 16:00 a 20:00 h

6 de marzo, de 10:00 a 14:00 h

Lugar de celebración:

G&M Prevención de Riesgos Laborales, S. L.

C/Vitoria, 240 bajo

09007 Burgos

Tel: 947 24 03 03

Fax: 947 24 00 44



SEMINARIO FORMATIVO

Formación Preventiva
para el desempeño del puesto
de trabajo de Técnicos y Titulados
en actividades extractivas de exterior

BURGOS, 4-6 DE MARZO DE 2013

► BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN GRATUITA

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Nº Seguridad Social:

Actividad minera:

Función:

Domicilio:

.....

Población:

Provincia:..... CP:

Teléfono:.....

Fax:

E-mail:.....

Rellenar este cupón y enviar por fax (91 442 61 09) o correo electrónico (minas@iies.es)



Organiza:



Consejo Superior
de Colegios de Ingenieros
de Minas de España

Colabora:



G&M Prevención
de Riesgos Laborales, S. L.

► PRESENTACIÓN

La formación es uno de los pilares en los que se sustenta la política preventiva empresarial encaminada a reducir la siniestralidad laboral.

La entrada en vigor de la Orden ITC/1316/2008, de 7 de Mayo, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 02.1.02 "Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, ha venido a regular la formación específica que deben recibir los trabajadores en razón del puesto de trabajo desempeñado.

El contenido y duración de esta formación específica, de carácter habilitante para el desempeño del puesto de trabajo, se detalla en Especificaciones Técnicas publicadas mediante resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y así de esta forma se han publicado las Especificaciones Técnicas 2003-1-10 y 2004-1-10 (BOE 6/12/2010).

Al tener la citada formación carácter habilitante para el desempeño del puesto de trabajo y por tanto obligatoria, existe la firme determinación por parte de los empresarios del sector de cumplir con esta obligación dentro de los plazos adecuación establecidos.

Teniendo en cuenta las dificultades que encuentran los empresarios para prescindir de trabajadores durante varias jornadas de trabajo, el Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas ha diseñado estas acciones formativas que se impartirán durante tres días, con el fin de llegar a un mayor número de trabajadores.



► OBJETIVOS

- Dotar de los conocimientos necesarios de carácter preventivo a los Técnicos y Titulados en actividades extractivas de exterior.
- Mejorar la seguridad y salud laboral, la prevención de riesgos laborales y la creación de una "cultura preventiva y sostenible".
- Cumplimiento de la obligación empresarial de garantizar la formación específica de los trabajadores en relación a su puesto de trabajo, de acuerdo con lo previsto y en los plazos establecidos en la ITC 02.1.02 de "Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo".

► DESTINATARIOS

La presente acción formativa va dirigida a Técnicos y Titulados en actividades extractivas de exterior.

► PERSONAL DOCENTE

El equipo formador estará compuesto por Ingenieros de Minas con titulación Superior en Prevención de Riesgos Laborales. La acción formativa estará dirigida por un Doctor Ingeniero de Minas con amplia experiencia en docencia y seguridad minera.

► PROGRAMA

- Definición de los trabajos (1 hora)
- Técnicas preventivas y de protección específicas a cada puesto de trabajo (7 horas)
 - Peligros asociados a las tareas
 - Medidas preventivas
 - Primeros auxilios
 - Plan de emergencia y evacuación
 - Procedimientos de trabajo seguro
- Equipos de trabajo, equipos de protección individual o medios auxiliares utilizados en el puesto de trabajo (7 horas)
 - Conocimiento general de cada equipo
 - Limitaciones técnicas
 - Elementos y sistemas de seguridad asociados al equipo de trabajo
 - Peligros residuales
 - Posibles prescripciones o limitaciones impuestas por los talleres de reparación y/o mantenimiento a cada equipo en particular
 - Medidas incorporadas por el anexo al RD 1215/97
- Control y vigilancia sobre el lugar de trabajo y su entorno (2 horas)
- Interferencias con otras actividades (2 horas)
- Normativa y legislación (1 hora)

► DOCUMENTACIÓN

Se entregará a los participantes en la formación la siguiente documentación:

- Manual Formativo
- Material fungible: Carpeta y bloc para apuntes y bolígrafo
- Documentación complementaria que los ponentes entiendan necesaria para completar o aclarar el contenido de los diferentes temas.